

POLÍTICAS DE

RR HH Y SG-SST

LAS SIGUIENTES POLITICAS DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y EL SG- SST SE TIENE COMO LINEAMIENTOS PARA GENERAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES, TODAS ENMARCADAS EN EL PROPOSITO GENERAL DE LA ORGANIZACION.

1

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Las politicas de RRHH estan enmarcadas en los principios de la igualdad, no discriminación, transparencia, equidad y reconocimiento, dirigida a todos los trabajadores/as y aspirantes externos e internos. Se rige por las leyes y normas nacionales vigentes entre las cuales se destaca El código Sustantivo de Trabajo, Decreto 1072 de 2015, Ley 1581 de 2012.

RRHH elaborará los Procedimientos de Reclutamiento, Selección, Vinculación de Personal, Evaluación de personal y Finalización de Relación Laboral en el cual se especifica cada una de las actividades realizadas por sus integrantes



2

POLITICA DE DESCANSO

CCCM entre el mes de diciembre y enero concede vacaciones colectivas a todo el personal vinculado, adicionalmente y considerando que los miembros y empleados de la CCCM trabajan bajo diferentes condiciones que incluyen misiones en terreno con comunidad, las cuales pueden incluir trabajo en horarios normalmente no laborales, trabajo de desminado en campo que implica condiciones físicas y mentales exigentes, se ha dispuesto la siguiente política para compensar las situaciones antes mencionadas



3

POLÍTICA SOBRE ESTIMULO POR TIEMPO LABORADO EN LA ORGANIZACIÓN

Dado el constante crecimiento de la organización se ha establecido esta política que pretende estimular a aquellas personas que se han mantenido en la organización por años y fomentar la fidelización de aquellas personas que continúan empeñados en la construcción y el crecimiento de la CCCM.

4

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Reconocer la importancia del SG-SST y brindar lineamientos para la protección y promoción de la salud de los trabajadores con el apoyo de la alta dirección

La CCCM deberá identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.



5

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Contribuir con la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y brindar lineamientos para la seguridad vial, dando cumplimiento a la normatividad en la materia. CCCM se compromete con la

implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) desarrollando programas de promoción y prevención de la ocurrencia de accidente viales en los cuales se puedan ver afectados los empleados, la comunidad



6

POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

se establece la política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y Sustancias psicoactivas (SPA) en cumplimiento normativo que enmarca los programas de prevención y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, la productividad y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro. Esta política está dirigida a todos el personal y contratistas de la CCCM.



7

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La CCCM se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a conformar el comité COPASST y a destinar recursos humanos, físicos, técnicos y financieros para desarrollar las actividades y a reconocer los diferentes Riesgos existentes



CAMPANA COLOMBIANA
CONTRA MINAS

PRIMERO LAS PERSONAS